REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

REF. DECLARATIVO VERBAL
DTE. BENISES CHIQUINQUIRÁ GONZÁLEZ CASTELLANOS Y OTROS.
DDO. INVERSIONES HERNÁNDEZ DAZA, S.A., BANCO PICHINCHA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA S.A. Y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
RAD. No. 20 001 31 03 001 2020 00124 00

Valledupar, 31 de agosto de 2021.

AUTO:

Por haber constituido apoderado judicial el demandado TRANSPORTES LA COSTEÑA S.A, así como INVERSIONES HERNÁNDEZ S.A, es menester que el despacho emita pronunciamiento.

Por lo anterior, y acorde con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P, se reconoce personería al abogado ARMANDO NAVARRO LÓPEZ para representar a TRANSPORTES LA COSTEÑA S.A y al abogado AUGUSTO FABIO SOCARRÁS SÁNCHEZ para representar a INVERSIONES HERNÁNDEZ DAZA S.A, en los términos de los poderes aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

LMLM-OM2

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 75 el día 1 de septiembre - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA